

TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS DE PRINCIPAL MAS LOS INTERESES y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número por primera vez el próximo día TRECE DE SEPTIEMBRE A LAS 12 HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día TRECE DE OCTUBRE A LAS 12 HORAS, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día CATORCE DE NOVIEMBRE A LAS 12 HORAS.

CONDICIONES.

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:

* Piso Primero Centro Izquierda destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del inmueble con entrada por el portal número 5 de la Avenida de D. Alfonso Peña, señalado con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.081, folio 43, finca 12.962, 6ª, valorado en 5.293 620 pesetas.

Dado en Haro, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

III.E.1712

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez Ssta. de Primera Instancia de Haro, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 100/94, promovidos por BANCO DE VASCONIA; S.A., representado por la Procuradora Dª Marina López Tarazona Arenas contra D. JESUS GALAN GONZALEZ y MANUFACTURAS HARO, S.A., con domicilio en Edificio Florida Alta, nº 1, 3º de Haro y Polígono Entrecarreteras, Industria, 34 de Haro respectivamente, en reclamación de la cantidad de 925.751 ptas de principal más 310.000 ptas fijadas para intereses, gastos y costas, providencia de fecha 16 de junio de 1.994, por ignorado paradero de los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.— Cantidades que perciban en los autos 988/93 y 1.078/93 del Juzgado de Lo social de La Rioja.

2.— Vehículo marca Rover, modelo 214 GSI matrícula LO-0426-M.

3.— Cantidades a percibir de los autos 988/93 y 1.078/93 del Juzgado de Lo Social, de FOGASA.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C., concediéndose a los demandados mencionados el término de NUEVE DIAS para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que esta a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos presentados.

En Haro a 16 de junio de 1.994.— El Secretario.

Edicto

III.E.1691

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Haro, de conformidad con la propuesta providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía nº 184/94, seguidos a instancia de la entidad mercantil El Torreón Rioja S.A., contra Miguel González Portilla y otros sobre acción reivindicatoria y declarativa, se emplaza a los codemandados Titular o Titulares de la finca o estudio situado en Casalarreina (La Rioja), C/ Los Avellanos, 6, estudio 3º-A izda, así como cualquiera otra persona que pudiera tener interés legítimo sobre cualquiera de los estudios A o izquierda izquierda, C o centro derecho, D o derecha derecha del portal nº 5 de la C/ Los Avellanos; Estudio A o izquierda, C o centro derecha del portal nº 4 de la C/ Los Avellanos y Estudio, A o izquierda izquierda del portal nº 3 de la C/ Los Avellanos nº 6, todos ellos sitios en la localidad de Casalarreina (La Rioja), para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan en autos, personándose en legal forma, mediante Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados mencionados y su inserción en el B.O. de La Rioja, expido el presente en Haro, a diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de las obras de: "ESTABILIZACION PUNTUAL DE TALUDES EN LA CTRA.: LR-115, TRAMO DE SANTA EULALIA A ARNEDILLO". Expediente nº 09-1-2.1-008/94 IV.A.612

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 16 de junio de 1.994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa TRADEHI, S.L., por el importe de su proposición de: once millones quinientas mil pesetas (11.500.000.-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 22 de junio de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Cancelación de garantía definitiva de obra IV.A.606

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de Edificio destinado a CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS (1ª Fase) de Entrena", y solicitada por la Empresa CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A. la cancelación de la garantía definitiva presentada por importe de 3.008.000.— pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

En Entrena, a 20 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación del concurso para la conservación y mantenimiento de la señalización horizontal IV.A.611

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de Conservación y Mantenimiento de la señalización horizontal en la ciudad de Logroño, recayó la adjudicación definitiva por Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de Junio de 1994, en la empresa Señalizaciones Muro, S.L. Logroño, 14 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Subasta de 5 batidas de jabalí, temporada 1994/95 IV.A.607

Aprobado por este Pleno Municipal, en Sesión de 4/6/94 el Pliego de